

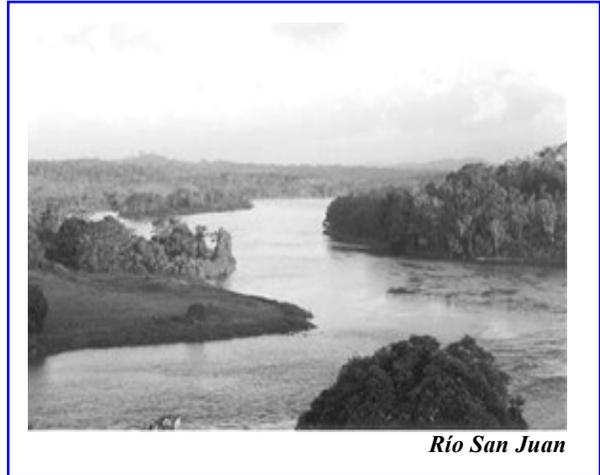
Nicaragua y Costa Rica enfrentado en La Haya

Nicaragua negó en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que prohíba la pesca de subsistencia a los barcos de Costa Rica que operan con ese fin en el río San Juan”. Nicaragua no prohíbe la pesca de subsistencia sino solamente la pesca deportiva en las zonas protegidas del río”, dijo en su intervención el jurista Paul Reichler.

La CIJ conoció la intervención de Nicaragua la primera ronda de audiencias públicas en el conflicto que enfrenta a Managua con San José por los derechos de navegación sobre el fronterizo río San Juan.

Nicaragua también negó que el sector del turismo costarricense se vea perjudicado “por las regulaciones nicaragüenses sobre el río”, según expuso Reichler en nombre de la delegación de Managua.

El profesor de Derecho Internacional Stephen McCaffrey argumentó que Costa Rica “no tiene derecho a navegar buques de propiedad pública sobre el río



Río San Juan

San Juan”, salvo que lo hagan “con objetos de comercio”, como establece el tratado Cañas-Jerez que regula el uso del río, firmado por ambos países en 1858.

San José mantuvo ante los jueces de la CIJ que ese acuerdo permite a sus funcionarios, incluidos policías, navegar sin restricciones.

Ambos países exponen sus conclusiones, tras lo cual los jueces deliberarán sobre el caso antes de emitir un fallo, lo cual suele durar varios meses.